



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 SET. 1985

Expte. N° 475/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 438-85, recaída a  
Fs. 12; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga el derecho a la reincorporación en esta Universidad al señor Leopoldo Castilla, al sólo efecto del reconocimiento de la antigüedad, desde el 3 de Mayo de 1976 al 31 de Enero de 1985, conforme a lo previsto en el artículo 8° de la resolución N° 354-84 del H. Consejo Superior / Provisorio (texto ordenado por la resolución N° 719-84);

Que el citado acto administrativo fue dictado el 1 de Julio del corriente año ad-referendum de este cuerpo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 5 de Setiembre de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución rectoral N° 438-85, por la que se reconoce el derecho de reincorporación en esta Casa al señor Leopoldo CASTILLA, L.E. nro. 8.099.448, ex-agente no docente, al sólo objeto del reconocimiento de la antigüedad, entre el 3 de Mayo de 1976 y el 31 de Enero de 1985.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 826-85